Sesión 34ª

Ausente Dr. J. M. Cullen.

Día 30 de Mayo de 1912.

En Buenos Aires á los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m reunidos los Vocales del H. Consejo Srs Pastor Lacasa, Delfin Jijena y Enrique de Vedia bajo la presidencia del Doctor José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

6060 M. El Señor Secretario dió lectura á la siguiente nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y de la copia debidamente legalizada del Decreto dictado con motivo de la nota presentada por el Señor Vocal Dr Cullen en que solicita la intervención del P. E. en actos producidos por el Consejo:

" Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

Dr José María Ramos Mejía.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente llevando á su conocimiento, en copia debidamente legalizada, el Decreto dictado en esta fecha, con motivo de la nota presentada á éste

Ministerio por el Vocal de esa Corporación, Señor Dr. Joaquín M. Cullen, en que solicita la intervención del P. E. en actos producidos por el Consejo".

"Buenos Aires, 28 de Mayo de 1912. - Vista la nota del Vocal del Consejo Nacional de Educación doctor Joaquín M. Cullen, en la que pide que el P. E., previo informe del Señor Procurador General de la Nación acerca de la procedencia de su gestión, declare nula la resolución de dicho Consejo de 21 de Marzo ppdo, se avoque el conocimiento de todas las ilegalidades que denuncia, ordene su esclarecimiento con intervención de la Contaduría General respecto de los cargos sobre inversiones indebidas de fondos, y dicte resolución condenatoria de ellos, y Considerando: Que los actos del Presidente del Consejo y de éste mismo, que se denuncian como arbitrarios y cuya nulidad se solicita, no importan, á juicio del P. E., un alzamiento de ellos contra las leyes y decretos que establecen y delimitan sus atribuciones, aunque puedan no ajustarse estrictamente á las que á uno y otro les incumbe; Que, por lo tanto, no es llegado el caso, de que el P. E., encargado de velar por la observación de dichas leyes y decretos como las de todas de la Na-

ción, intervenga en la marcha au-
tónoma del Consejo para anular
sus decisiones; Que sosteniéndose
por el Vocal recurrente que los actos
que motivan su queja, nombramien-
to de personal directivo y docente de
las escuelas, estado de disponibili-
dad de sus miembros y concesión de
becas, son del resorte del Consejo
y el Presidente los ha ejercido usur-
pando sus facultades, la aproba-
ción de ellos por el primero en la
sesión de la fecha expresada los
ha revestido de la legalidad de
que hasta entonces pudieran carecer;
Que tal aprobación no le está ve-
dada al Consejo por ley ni por de-
creto, y que ella importa afirmar
y sostener sus atribuciones pri-
vativas en la dirección y adminis-
tración de la enseñanza que le
está confiada; porque de haber si-
do otro su propósito, en vez de apro-
bar la conducta del Presidente, como
lo hizo, hubiera declarado que éste
procedió dentro de sus facultades
y aquella no necesitaba su apro-
bación; Que las irregularidades
en la inversión de fondos en que
puedan haber incurrido tanto el
Presidente, como el Consejo mismo,
tienen en la Contaduría General el

juez á quien por la ley corresponde esclarecerlos y decidir á su respecto, y que, en consecuencia, el P. E. debe dejarle libre acción y esperar su pronunciamiento; Que haciendo uso de las facultades que la ley le acuerda, la expresada Repartición examina en estos momentos las cuentas del Consejo Nacional de Educación y habrá de dictar en oportunidad las decisiones que considere pertinentes; Por lo expuesto, el P. E. resuelve: que no ha llegado el caso de intervenir en el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación para traerlo al cumplimiento de sus deberes y reprimir transgresiones á las leyes y decretos que norman sus actos.- Hágase saber y resérvese hasta que la Contaduría haya terminado el exámen de las cuentas del Consejo, para adoptar las providencias á que hubiere lugar.- Saenz Peña.- Juan M. Garro".-

El Señor Secretario dió lectura, de una nota pasada por la Comisión Organizadora de la Fiesta del Arbol de la Sociedad Forestal Argentina, solicitando la cooperación de éste Consejo en la realización de la citada fiesta de acuerdo con las bases del programa que adjunta y para que se

ponga música á la copia del "Himno de los niños al Arbol" que acompaña, para ser entonado ese día por los alumnos de las Escuelas de la Capital; otra de la Comisión Directiva de la Sociedad Protectora de la Infancia de Villa Concepción, solicitando la cooperación de este Consejo para la instalación de un bazar como medio de allegar fondos á fin de ayudar á los niños desamparados que concurren á las escuelas de esa localidad y otra presentada por el Director General de Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos don William C. Morris solicitando una subvención de ($ 5.000) cinco mil pesos m/n para proveer de ropa y calzado á los niños pobres que concurren á las citadas escuelas; resolviéndose pasar la primera, á estudio de la Comisión Didáctica y las dos últimas al de la Comisión de Hacienda.

En seguida se pasó á tratar los diversos asuntos presentados á despacho resolviéndose:

1589 D. Acordar al Director General de Arquitectura, la suma de dos mil pesos m/n ($ 2.000 m/n) para que proceda á la mayor brevedad á ase-

gurar en lo posible el edificio de la escuela Normal nº 4 de esta Capital, de acuerdo con su informe que corre agregado á fs 2 y 3 de este expediente, debiendo rendir cuenta oportunamente de su inversión.

1535 C. 1º.- Declarar acogida á la Provincia de Catamarca á los beneficios de la Ley de Subvenciones por el corriente año.

2º.- Acordar al Consejo General de Educación de la referida Provincia el anticipo del primer bimestre del año en curso, solicitado en nota de Enero 27 y que corre adjunta á éste expediente.-

8674 14º 1º.- Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que en las modificaciones indicadas, en la casa del Sr Elías Vega ubicada en Avellaneda 4140, tenga en cuenta la demolición de los tabiques, con lo que se formarían dos aulas de las cuatro piezas de 5 x 5 mts.-

2º.- En caso de aceptar el propietario hacer todas las modificaciones expresadas por la Dirección Gral de Arquitectura incluyendo las que se refiere el artículo anterior, se le abonará desde el día que entregue la casa en las

condiciones exigidas trescientos pesos m/n mensuales ($300 m/n), debiendo recabarse del propietario la inmediata aceptación ó rechazo, á fin de que en éste último caso se busque otra casa.-

6336 L/907 1º.- La devolución de los fondos depositados en garantía de la construcción de la escuela de Pango (Rioja) á que se refiere la resolución del H. Consejo de 16 de Abril del corriente año deberá hacerse á favor de José Falconi é hijos en lugar de José Falconi.-

2º.- Pedir informe á los ex-directores Generales de Arquitectura Ingenieros Ricardo Silveyra y Antonio Restagnio sobre la aseveración que hace el Sr. Pedro Madaio.

12.451 C/910 1º.- Aprobar los adicionales ejecutados por el Sr. Luis Angel en las obras de ampliación del local de la Biblioteca del Consejo, por valor de cuatrocientos trece pesos con sesenta centavos m/n ($413.60 m/n), que se mandará abonar.-

2º.- Tener en cuenta por Contaduría la diferencia á favor del contratista citado por $0.63 m/n sesenta y tres centavos m/n á

que se refiere el informe de la mis-
ma de Mayo 6 del corriente año.

141 M. Desestimar la solicitud de
reconsideración formulada por
el Sr José Vespignani y archivar este
expediente.

1629 D. Archivar este expediente en vista
de que los empleados "en comisión"
de la Dirección General de Arqui-
tectura, se hallan incluidos en
el proyecto de reorganización del
personal administrativo de la
Repartición, debiendo notificarse
previamente al Director de la Ofi-
cina arriba expresada, que in-
mediatamente de terminado el
trabajo encomendado á aque-
llos empleados debe dar cuenta
al H. Consejo.-

- - - - - - - De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:
Aceptar la renuncia presenta-
da por la Profesora de Música de la es-
cuela nº 11 del C. E. 6º Sta Cármen Gar-
cía Saez (una cátedra) y designar para
reemplazarla á la Sta Lila A. Squiano,
á la que se le acuerda una segunda
cátedra.

5915 I. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:
1º.- Trasladar á la actual pro-
fesora de música de la escuela nº

14 del C. E. 4° Srā María N. R. de Tarucco con su segunda á la escuela n° 1 del C. E. 11°

2°.- Nombrar profesora de música para la escuela n° 14 C. E. 4° á la Srā Angela C. de Garay.

3°.- La liquidación de haberes de dichas profesoras de música se hará en la siguiente forma: á la Srā María N. R. de Tarucco (dos cátedras), por la escuela n° 1 del C. E. 11° y á la Srā Angela C. de Garay (dos cátedras) por la escuela n° 9 del C. E. 5°.-

4989 11° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar profesora de labores para las escuelas n° 11 y 13 del C. Escolar 11°, á la Sta Luisa Aguilar, en reemplazo de la Sta Felomena de las Casas que fué declarada cesante.-

5280 5°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Declarar cesante al profesor de dibujo de la escuela n° 14 del C. E. 5° Sr Fernando Cuozzi por abandono de su puesto y nombrar en su reemplazo á la Sta María Teresa Taglia-no, quien presta servicios actualmente como suplente del Sr Cuozzi.

4411 5° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Nombrar el siguiente per-

sonal para las escuelas del C. E. 5º que se expresan á continuación:
Esc nº 3 - á la M. N. Sta Leonor Ojeda, en calidad de suplente de la Sta Teresa González.
Esc nº 5 á la Sta Emilia Colomer, en calidad de maestra interina, con cargo de registrar el certificado de fs 7 en la Estadística.
Esc nº 19 á la Sta Juana Nielison, inscripta, en caracter de interina.
Esc nº 20, á la M. N. Sra Ecilda B. de Portabales en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904.
Esc nº 21 á la M. N. Sta Ofelia Avila y á la Subpreceptora Normal, Sra María Angélica Linares de Burgos, como maestras de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, la última con cargo de comprobar en Estadística su cambio de estado.

2º. - Notificar al C. E 5º que ha podido dar posesión de su puesto en la escuela nº 20, á la maestra de tercera categoría Sta Rosa E. Rocca, propuesta por dicha corporación, en expediente 4427- 5º- y que debe hacerlo así.

3º. - Hacer saber al referido C. Escolar que toda vez que carezca de profesores ó maestros normales, solicite la provisión de los cargos vacantes, ajustándose á las dispo=

siciones reglamentarias en vigor.

4°.- Volver este expediente á la Inspección Técnica para que informe sobre la nota n°253 del C. E. 5° de fecha 21 del corriente mes.-

5135 S. Aceptār la renuncia presentāda por el Encargado Escolar de la escuela n° 71 de Santa-Fé, Sr Pedro Allende y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y para completār el período 1911-1912, al Sr Federico Blahleke.

5133 S. Declarar vacante el puesto de E. Escolar de la escuela n° 94 de Santa-Fé, por haberse ausentado definitivamente de la localidad el Sr Federico Knight Adkin que lo desempeñaba y nombrar para reemplazarlo, en el mismo caracter y para completār el período 1911-1912, al Sr Guido Keene.

5113 S 1°.- Aceptar la renuncia presentāda por la auxiliār de la escuela n° 40 de la Provincia de San Juan, Srā Ceria Escudero de Cisterna.

2°.- Trasladar á la escuela n° 40 para llenar la vacante y con el mismo sueldo y categoría que tiene actūalmente, á la maestra de la escuela n° 41 Srā Obdulia R. de Cabrera.-

5169 M. Aceptār las renuncias presentādas por el directōr y auxiliār de

la escuela n° 19 de Mendoza, Sr Francisco Carreras y Sta Josefa Carreras, respectivamente.-

5176 C. Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar de la escuela n° 3 de la Provincia de Córdoba, Sta María Estela Lespinassé.-

5179 E. 1°.- Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de la escuela n° 3 de Entre-Rios, Sr José E. Mendoza y Sra Juana Mentrull de Mendoza.

2°.- Aprobar el temperamento adoptado por la Inspección Seccional de Entre-Rios, al encargar la dirección de dicha escuela y hasta tanto se designe la persona que haya de ocuparla definitivamente, á la Sta Elcira Imas, maestra de la misma.

15.399 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

Disponer que la maestra de música, Sta Gigina Cantiello nombrada con fecha 14 de Noviembre ppdo, preste sus servicios en la escuela n° 11 C. E. 3° en reemplazo de la Sta María Vasquez de la Morena que ha renunciado.

La Sta Cantiello deberá hacerse cargo de la enseñanza en los dos turnos de la referida escuela, dictando cuatro horas semanales en cada uno.-

4619 12°. 1°.- No hacer lugar al pedido

de traslado de la escuela nocturna
I del C. E. 12° formulado por el direc=
tor de la misma.

2°.- Hacer saber al referido
C. Escolar, que el H. Consejo vería
con agrado se estudiara la posi=
bilidad de dotar al barrio que cir=
cunda la escuela n° 27 de su juris=
dicción de una escuela nocturna
4191 12° de adultos.-

4191 12° Autorizar al director de la escue=
la n° 1 del C. E. 12° - para que desig=
ne dentro del personal de la misma
otro maestro más para desempeñar
funciones de maestro auxiliar y pe=
dir al referido C. Escolar eleve la ter=
na reglamentaria para el nombra=
miento de un maestro á fin de que
se haga cargo de la dirección del
grado que dejará el que sea desig=
nado auxiliar.-

3872 I Levantar el apercibimiento
impuesto á la maestra de la escuela
n° 6 del C. E. 6° Srta Julia F. de Homar,
por resolución del 12 de Julio de 1906,
por haberse retirado sin causa jus=
tificada de la escuela antes de la
terminación de las clases - el día 18
de Junio de dicho año.-

5352 8. Aprobar la suspensión impues=
ta por el Inspector Seccional de San Juan
al director de la escuela n° 34 Señor

Pablo Pelliza, á contar desde el 5 de Abril ppdo, al 6 del corriente mes, y ordenar á la Contaduría no liquide haberes al referido director por el expresado tiempo.-

4042 P. 1º.- Hacer saber al Encargado Escolar de Parera, Sr Segismundo Maure, que las escuelas públicas dependientes de éste Consejo, no tienen más días de asueto que los señalados por el Reglamento, en la circular fecha 24 de Enero de 1907 y los días que declare feriados el Gobierno Nacional.-

2º.- Hacer saber igualmente á los directores de las escuelas 22 y 23 de Parera, que el H. Consejo ha visto con desagrado el cierre de las escuelas los días 8, 9, y 10 de Abril, debiendo en casos análogos ajustarse estrictamente á las disposiciones relativas á los días de asueto.

5051 P. 1º.- Autorizar con caracter provisorio é improrrogable, por el corriente año á la Srā Rosa J. Pauzier, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales.

2º.- Hacer constar que vencido el plazo á que se refiere el artículo anterior la recurrente no podrá ejercer la enseñanza, si previamente, no aprueba los exámenes á que se refiere el artículo 2º del Acuerdo del 15 de Septiembre de 1908.

3°.– Dar testimonio á la interesada de esta resolución.–

4°.– Volver este expediente á la Inspección de Escuelas particulares para las anotaciones del caso.–

5165 C. Autorizar á la Hna María Natividad Samy para ejercer la enseñanza privada en los grados infantiles de la Escuela de "Nuestra Señora del Huerto".

2°.– Expedir testimonio á la interesada de esta resolución.–

3°.– Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.–

4414 5°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Vice-directoras para las escuelas del C. E. 5°, que se indican á continuación á las personas siguientes:

Escuela Nº 5– Maestra Normal, Srta Magdalena Nava.–

Escuela Nº 6– Maestra Normal, Sta Norberta Victory, en reemplazo de la Sta María Ehrlin, cuya renuncia se acepta.–

Escuela Nº 12– Maestra Normal, Sta Adela L. Briasso.–

Escuela Nº 18– Maestra Normal, Srta Leonor Smith.–

Escuela Nº 21– Maestra Normal,

Señorita María E. Etchevers.-

2º.- Desestimar la terna elevada para la Vice-Dirección de la escuela nº19 del referido Distrito, por no contar la misma con el número reglamentario de secciones, debiendo la directora de dicha escuela desempeñar sus funciones en ambos turnos.

2272 7º.- Asignar á la escuela nº13 del C.E. 7º las partidas mensuales de Quince pesos y diez pesos m/n para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente.-

17.394 7º. Acordar á la directora de la escuela nº13 del C.E. 7º Sta María Amalia Carrá, la cantidad de Ochenta pesos m/n ($80 m/n) mensuales en concepto de subvención para alquiler de casa, con imputación al Item 28. Inciso 12 del Presupuesto Vigente.-

5407 E. Proveer con destino á la escuela "Stela Maris" de Mar del Plata, los bancos que solicita, de la partida que existe en el depósito de la Oficina de Suministros y á que hacen referencia dicha y la de Control.-

15.838 C/910 Proveer al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca de los útiles que solicita para las escuelas de su Jurisdicción, de conformidad al presupuesto formulado por la Oficina de Suministros

cuyo importe asciende á once mil trescientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 11.356.80 m/n).-

16.094 I. Que el empleado de esta Repartición don Victor Pilá, pase á prestar servicios como adscripto á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, con el sueldo mensual de trescientos pesos m/n ($ 300 m/n) y antigüedad del 1° de Abril ppdo.

3494 B. Que la Inspección General de Provincias haga conocer por circular, que el artículo 8° del Decreto Reglamentario de la Ley 4874 rige para todas las escuelas creadas y sostenidas en la República por el Consejo Nacional de Educación de conformidad á la Ley citada, sin preocuparse de si los alumnos concurrentes á las escuelas nacionales cumplen ó no con preceptos de leyes provinciales relativas á la matrícula.-

5332 P. El H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial resuelve:

1°.- Aprobar la reorganización del personal técnico y administrativo de la Repartición propuesta por el Señor Presidente en su mensaje de 7 de Mayo corriente

en la forma dictaminada por la expresada Comisión Especial, con arreglo á las siguientes bases:

(a) Adaptación del personal actual con la distribución y denominación expresadas en el Presupuesto Vigente.

(b) Asignación de los viáticos que están taxativamente expresados en la Ley y de los que están comprendidos en los Items 27 y 28 del Inciso 14 del Presupuesto General.

(C) Imputación de los gastos que demanda el personal que no está expresamente determinado en el Presupuesto, cuyos servicios son necesarios para el cumplimiento de la Ley 4874, al Item 2, partida 1 del Inciso 14, sea en los sueldos ó en remuneraciones extraordinarios necesarias que se relacionan á aquella Ley.-

2°.- La Contaduría liquidará en la planilla de Mayo correspondiente los aumentos de sueldos y de viáticos que estén expresados taxativamente en el Presupuesto General Vigente, á contar desde el 1° de Marzo ppdo, al personal que por su servicio le corresponda.

3°.- Los sueldos de los empleados que estén fuera de Presupuesto

La nómina del personal (Exp. P-5332) figura a fs. 92 y siguientes.

así como los viáticos y remuneraciones por trabajos extraordinarios que se asignan por la presente resolución se liquidarán desde el 1º del corriente mes de Mayo con las siguientes imputaciones:

(a) El aumento de personal viáticos y remuneraciones por trabajos extraordinarios de Secretaría, Mesa de Entradas, Contabilidad, Contaduría, Contralor, Tesorería, Depósito y Suministros, Estadística y Dirección de Arquitectura, así como todo el personal á que se refiere el Item 27 del Inciso 12, se imputará al Item 2, Partida 1 del Inciso 14.-

(b) El aumento de personal, viáticos y remuneraciones extraordinaria de Biblioteca, Oficina Judicial, Inspección Técnica de la Capital, Inspección de Escuelas Particulares, Inspección de Territorios, Cuerpo Médico, Obligación Escolar, Archivo y Museo Escolar, se imputarán al Item 28 Partida 1 del Inciso 12 y al Item 1, Partida 1 del Inciso 14.-

- - - - - - Se resolvió igualmente por lo que respecta á los Conferencista de Escuelas Militares que queda=

rán en disponibilidad sin goce de sueldo.-

5802 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Trasladar de la Escuela Normal de San Fernando á la de Maestras Nº 5 de ésta Capital al Profesor de Matemáticas de la primera don Modesto D. Jijena y nombrar en su lugar á don José Spurr, en caracter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.-

2º.- Ascender en reemplazo de la ayudante de Gabinetes de la Escuela Normal de Maestras de San Luis doña Rosa Amelia Dominguez que falleció, á la Bibliotecaria Sta María Cármen Dominguez, en lugar de ésta á la celadora Sta Dolores Fischer y nombrar para ocupar la vacante que ésta deja á la Sta Raquel Tisera.-

Hacer éstos nombramientos en caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y aprobar la suplencia desempeñada por la Sta Dalinda Laborda en reemplazo de la primera desde el 26 de Marzo ppdo y hasta tanto se hagan cargo de sus puestos las nombradas.

3º.- Nombrar Regente, con una cátedra restada de Ciencias y Le-

tras para la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), al Sr José A. Aguirre, en caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

4º - Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal Mixta de Bell-Ville (Cordoba):

(a) Nombrar Profesor de Pedagogía (una cátedra) vacante desde el año ppdo, al maestro y ayudante de E. Físicos don Lauro Juarez, y maestra de grado y ayudante de ejercicios físicos al los maestros normales Sta Robertina Moyano Mendoza y Señor Pedro Morales, respectivamente, con antiguedad al 17 de Marzo ppdo la primera. -

(b) Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado Sta Mercedes Peñaloza Vera y nombrar en su reemplazo con antiguedad al 17 de Abril ppdo á la M. N. Sta María Luisa Ruiz, aprobándose la suplencia de la Sta Robertina Moyano Mendoza, desde el 8 al 16 inclusive del mismo. -

(c) Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado don Cipriano R. Gomez y nombrar en su lugar al M. N. don Pedro Morales, aprobándose la suplen-

cia de las personas que lo hayan reemplazado hasta tanto se haga cargo de su puesto el nombrado.

(d) Estos nombramientos son con caracter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

5º.- Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal de Maestras de Santa Fé:

(a) Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Matemáticas (dos cátedras) Sr. Amadeo Ramirez, con antigüedad al 26 de Octubre del año próximo pasado y nombrar en su reemplazo con antigüedad al 1º de Marzo último, al Sr. Ovidio Carroija, aprobándose las suplencias de las personas que le hayan reemplazado hasta tanto se haga cargo del puesto el profesor titular.-

(b) Nombrar profesor de Moral é Instrucción Cívica, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo, al Sr. Julio Busanich, en reemplazo del Doctor Horacio F. Rodriguez que falleció, aprobándose la suplencia de la persona que lo haya reemplazado, hasta tanto se haga cargo del puesto el profesor titular.

(c) Nombrar profesora de Dibujo á la Srta Elvira Huergo, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.-

(d) Aprobar las designaciones hechas por la Dirección de dicha escuela, para Bibliotecario al Sr. Eusebio Hoyos, para Mayordoma Sta Esther Barrios, para ayudante de Gabinetes y celadora á la Sta Genoveva Gainza, y para ayudante de Secretaría á la Sta Justina Pérez, todas á contar del 1° de Marzo ppdo.

(e) Estos nombramientos son en caracter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

6°. _ Nombrar profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras) para la Escuela Normal Regional de San Luis, al profesor don Emilio M. Berlin, en caracter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo del Sr. Ismael Atencio, y aprobar las suplencias desempeñadas en su lugar, de las personas que lo reemplazan, hasta tanto se haga cargo de su puesto el nombrado.-

7°_ Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes)

(a) Nombrar profesoras de Ciencias y Letras, una cátedra cada uno, al Dr. Fernando D. Fernandez y Mariano E. Loza (Ciencias Naturales); Dr. J. Hortensio Quijano y Mario A.

Cellarés (Historia) y Dr Saturnino Muniagurria (Literatura), profesores éstos que durante el año ppdo, dictaron las mismas asignaturas Ad honorem.

(b) Nombrar Profesora de Música, una cátedra, á la Srā Indomira G. de Colodrero.-

(c) Nombrar Profesor de Ciencias y Letras, una cátedra, al Sr Raúl Fortel con imputación á la partida para Moral Cívica (suprimida).

(d) Estos nombramientos son en caracter interino hasta el 31 de Diciembre próximo y con antigüedad al 1° de Marzo último.-

8°.- Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) en la escuela Normal de Tucumán al Sr don Alfredo Federico Argüello en caracter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo en reemplazo del Doctor Agustín de la Vega que falleció y aprobar la suplencia de la persona que lo reemplace hasta tanto se haga cargo de su puesto el nombrado.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y media p. m.-

J. M. Ramos Mejía

Agustín ...